

Consejo de Gobierno

ANEXO I

4600 Decreto número 63/2008, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia).

El artículo 10.UNO.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 27 de julio de 2006, incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios (Murcia).

De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la tramitación del expediente emitió informe la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2 y 3.2 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de lo expuesto en el artículo 13.1 de la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Cultura, Juventud y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 11 de abril de 2008.

Dispongo**Artículo 1**

Se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, en Albudeite (Murcia), según descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Los bienes muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, 11 de abril de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Cultura, Juventud y Deportes, Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Ubicación y descripción

La iglesia de Los Remedios se encuentra ubicada en Albudeite, una ladera de un altozano sobre la margen izquierda del río Mula, señorío embargado por Sancho Manuel en el año 1343 cuando recibió por parte del Concejo mulero, la aldea de Campos, para poder cerrar el acuerdo.

Posteriormente Pedro López de Ayala lo adquirió hasta 1510, fecha en que Luis de Guzmán lo compró por 856.000 maravedís para él y para su mujer, Isabel de Molina. Dos centurias más tarde, en 1711, José Puxmarín Fajardo, logra el título de Marqués sobre el señorío.

Bajo la advocación de la Virgen de los Remedios se levantó la iglesia de Albudeite, lugar cuya población predominante hasta el siglo XVII era musulmana y contaba con su consiguiente mezquita, que se afirma que perduraba aún por el año 1510. El nuevo templo sustituyó al edificio musulmán, comenzando su construcción en el siglo XVI, etapa de la que es testimonio hoy día el primer cuerpo de la torre. El resto de la edificación sufrió transformaciones en los siglos posteriores, dando como resultado un templo barroco con retoques contemporáneos.

Se accede al inmueble desde una explanada a través de una escalinata que antiguamente se extendía ocupando gran parte de la misma plaza. El interior corresponde a una iglesia de planta basilical de nave única y testero recto con capillas laterales, comunicadas entre contrafuertes, cubiertas con bóveda de arista y distribuyéndose cuatro en el lado de la epístola y tres en el del evangelio. La nave, carente de ostentación y artificio, se cubre mediante bóveda de medio cañón con arcos fajones. A los pies, culmina el conjunto un sencillo coro alto.

Por el lado derecho de la iglesia, una vez en el exterior, se observan seis contrafuertes, sobresaliendo en el paramento lateral cuatro camarines de tamaño desigual y de forma semicilíndrica. En el lado opuesto, destaca la torre campanario de tres cuerpos, siendo el último realizado a finales del siglo XIX y rematado en el siglo XX.

La portada es de gran simplicidad, con un vano de entrada en forma de arco escazado sobre el que se abre otro vano de idéntica forma, pero con un tamaño más reducido. A su vez, y encima de este último, había otro de menor tamaño aún, repitiendo la misma estructura, pero que hoy día aparece cegado, sin embargo, puede apreciarse en fotos antiguas. Rematando toda la construcción, se presenta una techumbre a dos aguas.

ANEXO II

Bienes Muebles que comprende y constituyen parte esencial de su historia

1. Título: La Virgen de los Remedios con Niño Jesús

Objeto: Escultura

Autor: Desconocido

Época: Siglo XVIII

Materia: Madera y pintura

- Técnica: Talla y policromía
Medidas: 120cm. x 40cm./ 30cm. x 20cm.
IGBM-IC: 4833
2. Título: San José con el Niño
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII - XIX
Materia: Madera, oro y pintura
Técnica: Talla, estofa y policromía
Medidas: 130cm. x 55cm. x 50cm.
IGBM-IC: 4834
3. Título: Pila bautismal
Objeto: Pila bautismal
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Materia: Mármol
Técnica: Labra y talla
Medidas: 110cm. x 102cm.
IGBM-IC: 4835
5. Título: La Virgen intercediendo por las almas
Objeto: Pintura-cuadro
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Materia: Óleo y lienzo
Técnica: Óleo sobre lienzo
Medidas: 256cm. x 128cm.
IGBM-IC: 4836
5. Título: El Cristo de la Sangre con ángeles y corona
Objeto: Escultura
Autor: Salzillo, Francisco
Época: Siglo XVIII
Materia: Madera y pintura
Técnica: Labra y policromía
Medidas: 115cm. x 96cm. x 48cm.
IGBM-IC: 4839
6. Título: El Cristo de la Sangre
Objeto: Escultura
Autor: Salzillo, Francisco
Época: Siglo XVIII
Materia: Madera, pintura y oro
Técnica: Talla, policromía y dorado
Medidas: 116cm. x 96cm. x 48cm.
IGBM-IC: 4840
7. Título: Ángel
Objeto: Escultura
Autor: Salzillo, Francisco
Época: Siglo XVIII
- Materia: Madera y pintura
Técnica: Talla y policromía
Medidas: 40cm. x 18cm.
IGBM-IC: 4842
8. Título: Ángel
Objeto: Escultura
Autor: Salzillo, Francisco
Época: Siglo XVIII
Materia: Madera y pintura
Técnica: Talla y policromía
Medidas: 40cm. x 18cm.
IGBM-IC: 4843
9. Título: Ntro. Padre Jesús
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Materia: Madera, plata y pintura
Técnica: Talla, policromía y plata
Medidas: 160cm. x 60cm.
IGBM-IC: 4844
10. Título: Cristo Yacente
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII - XVIII
Materia: Madera y pintura
Técnica: Talla y policromía
Medidas: 90cm. x 35cm.
IGBM-IC: 4845
11. Título: Copón
Objeto: Copón
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Materia: Plata
Técnica: Cincelado
Medidas: 26cm. x 14cm.
IGBM-IC: 4849
12. Título: Cáliz
Objeto: Cáliz
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX - XX
Materia: Plata
Técnica: Cincelado
Medidas: 22cm. x 12cm.
IGBM-IC: 4850
13. Título: Inmaculada Concepción
Objeto: Escultura
Autor: Sánchez Araciél, Francisco

Época: Siglo XX
Materia: Madera, pintura y oro
Técnica: Talla, labra, policromía y dorado
Medidas: 113cm. x 40cm. x 43cm.
IGBM-IC: 4851
14. Título: Copón
Objeto: Copón
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX - XX
Materia: Plata
Técnica: Cincelado
Medidas: 28cm. x 12cm.
IGBM-IC: 4852
15. Título: La Virgen de la Soledad
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX
Materia: Madera, pintura y plata
Técnica: Talla, policromía y plata
Medidas: 146cm. x 50cm. x 50cm.
IGBM-IC: 4853/00
16. Título: Corazón
Objeto: Corazón de plata
Autor: Desconocido
Época: Siglo XIX
Materia: Plata
Técnica: Cincelado y labra
Medidas: 28cm. x 30cm.
IGBM-IC: 4853/01
17. Título: Virgen del Rosario
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Materia: Madera, pintura, oro y plata
Técnica: Talla, policromía dorado y plata
Medidas: 113cm. x 40cm. x 43cm.
IGBM-IC: 4854

18. Título: La Virgen
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVI
Materia: Madera
Técnica: Talla
Medidas: 85cm. x 32cm. x 22cm.
IGBM-IC: 4856
19. Título: Crucificado
Objeto: Escultura
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII XVIII
Materia: Madera y pintura
Técnica: Talla, policromía y estofado
Medidas: 94cm.x68cm.
IGBM-IC: 4855

ANEXO III

Delimitación del entorno afectado

La iglesia se encuentra situada entre la plaza de España y el Paseo de la Constitución, situado junto al cauce del río Mula.

Por lo tanto, se delimita el siguiente entorno de protección, con el fin de conservar el ambiente y revalorizar al monumento:

Manzana 17039, parcela 02, donde se encuentra el bien.

Manzana 18035, límites de las parcelas 27 y 26.

Manzana 18034, límites de las parcelas 01, 24 (Ayuntamiento) y 23.

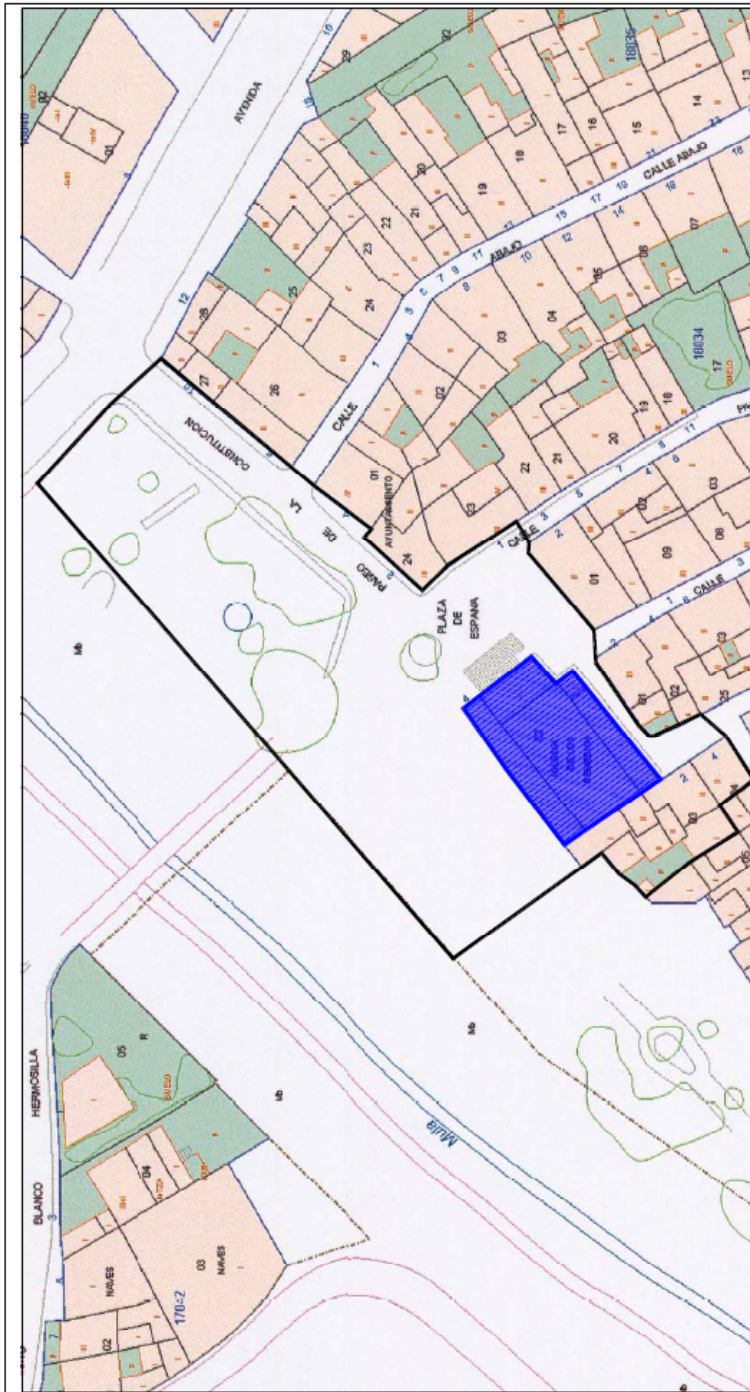
Manzana 18039, límites de la parcela 01.

Manzana 18030, límites de las parcelas 01 y 02.

Manzana 17039, límites de las parcelas 04 y 03.

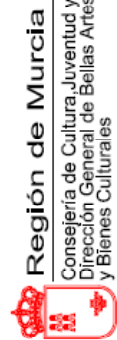
Este entorno está justificado por constituir su entorno visual y ambiental más inmediato en el que cualquier intervención puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien y carácter del espacio que lo rodea.

Todo ello según plano adjunto.



IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

ENTORNO DE PROTECCIÓN



Región de Murcia
Consejería de Cultura, Juventud y Deportes
Dirección General de Bellas Artes
y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN
DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL

IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
(ALBUDEITE)

PLANO DE DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

4008 Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética en el sector edificación: "E4-2007. Plan Renove de equipos de climatización para familias".

Antecedentes:

En el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas cuestiones, el Consejo de Ministros, en fecha 8 de julio de 2005, aprobaba un Plan de Acción Específico para el periodo 2005-2007 para el desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4).

El referido Plan establece actuaciones concretas, concentradas en los sectores con un mayor potencial de ahorro energético, que requieren de mayor urgencia en su implantación y un mayor apoyo para conseguir los objetivos previstos.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha suscrito un Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E), para la "Definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el ámbito territorial de la Región de Murcia", para el ejercicio 2007.

En virtud de este Convenio, la Comunidad Autónoma ha encargado a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), la gestión de una parte de las medidas que deben desarrollarse, y que se detallan en el aprobado Plan de trabajo 2007.

Por ello, ARGEM hace pública la Convocatoria de una línea de apoyo a Proyectos de Eficiencia Energética en el Sector de Edificación, en concreto, el denominado "E4-2007. Plan Renove de equipos de climatización para Familias", actuación que se enmarca dentro de las medidas del Plan de Acción para el ejercicio 2007, de conformidad con las siguientes

Bases:

Base 1. Objeto

Es objeto de la presente Convocatoria el establecimiento de las Bases para la concesión de ayudas con destino a la adquisición de las instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación), para su utilización en el Sector Edificación, siendo necesario que la instalación adquirida sustituya a una antigua de menor eficiencia energética.

Base 2. Importe económico de la convocatoria

La cantidad destinada para esta convocatoria de ayudas es de 600.000 euros.

Las ayudas serán adjudicadas hasta dicho límite, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en su concesión.

Base 3. Actuaciones objeto de las ayudas

1. Se considera como actividad susceptible de ayuda la sustitución de equipos de producción de calor y frío por otros que tengan etiquetado energético A o superior.

2. Dentro de las categorías anteriores serán susceptibles de recibir las ayudas todas las marcas y modelos que sean adquiridos para sustituir a los equipos antiguos (usados).

3. Los aparatos de climatización eficientes objeto de estas ayudas deberán tener como destino final su instalación dentro del territorio de la Región de Murcia.

Base 4. Cuantía individual de las ayudas

1. Las cuantías individuales de las ayudas por cada aparato de clasificación energética "A" o superior a que se refiere la presente Convocatoria, serán de 150 euros por aparato sustituido.

En cualquier caso, la cuantía de la subvención, no podrá superar el 25% del precio total de los equipos.

2. En el supuesto de que el importe total de las solicitudes de ayudas recibidas sea superior a la cantidad máxima prevista para esta convocatoria, el criterio que se seguirá para su concesión será el del orden cronológico de adquisición y presentación de la documentación a que se refiere la base siguiente, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

Base 5. Plazo de adquisición

El plazo para la adquisición de los aparatos con derecho a ayuda comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web de ARGEM (www.argem.es) y en el tablón de anuncios de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. Además, se anunciará en los dos periódicos de mayor tirada regional y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

El plazo finalizará una vez agotada la cuantía económica asignada a esta convocatoria. En este supuesto, se suspenderá la concesión de las ayudas mediante la oportuna comunicación pública.

Base 6. Procedimiento

Las empresas instaladoras de los equipos objeto de la presente convocatoria, y suscritas a la campaña mediante carta de adhesión al correspondiente Convenio de Colaboración, descontarán la ayuda a percibir por el beneficiario del precio de compra del aparato, justificándolo posteriormente a ARGEM.

La gestión de las ayudas "on-line" se deberá realizar telemáticamente a través del programa puesto a disposición de los establecimientos por ARGEM en su página web.

Las empresas instaladoras de equipos de climatización, podrán realizar los descuentos correspondientes a las ayudas previstas en las presentes bases hasta alcan-